

DIRECTIVA GENERAL N° 00002 -2025-MINDEF/SG-OGPRPP

DIRECTIVA GENERAL PARA ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL 204° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ

ROL	NOMBRE COMPLETO Y CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Martín Gustavo Mallma Arrescurrenaga Jefe de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo (e)		
Revisado por:	Lily Ramos Villarreal, Directora de Desarrollo Organizacional y Modernización		
	Edison Oliva Salazar Director de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto (e)		
	José Luis Rojas Alcocer Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica		



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

DIRECTIVA GENERAL PARA ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL 204° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECTIVA GENERAL : N° 00002 -2025-MINDEF/SG-OGPRPP

FORMULADA POR : OFICINA GENERAL DE PRENSA, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

I. OBJETIVO

Dictar disposiciones para la organización, ejecución, supervisión y control de los actos conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, asegurando la participación de las Instituciones Armadas, Policía Nacional del Perú y demás instituciones invitadas, resaltando el fortalecimiento de la identidad nacional, la memoria histórica y los valores de una nueva ciudadanía de cara a su tercer siglo de vida republicana.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva General son de cumplimiento por los órganos y unidades de organización del Ministerio de Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Instituciones Armadas y Comandancia General de Armas de la II División de Ejército (Mayoría de Guarnición), en el marco de las celebraciones por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- 3.4. Decreto Supremo N° 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- 3.5. Decreto Supremo N° 096-2005-RE, que aprueba el Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional.

- 3.6. Decreto Supremo N° 100-2005-RE, que aprueba el Cuadro General y Cuadro Regional de Precedencias para actos y ceremonias que conciernan al Ceremonial del Estado.
- 3.7. Decreto Supremo N° 001-2019-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional.
- 3.8. Decreto Supremo N° 002 DE/SG, que aprueba el RRFFAA 12-01 "Reglamento de Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional".
- 3.9. Resolución Suprema N° 016 DE/CCFFAA-D3-IE, que aprueba el RFA 04-32 "Reglamento del Servicio de Guarnición para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional".
- 3.10. Resolución Ministerial N° 1133-2015-DE/SG, que aprueba la Directiva General N° 010-2015-MINDEF/SG "Organización y Ejecución de Ceremonias donde participan las Fuerzas Armadas.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 963-2018-DE/SG, que aprueba la Directiva General N° 012-2018/MINDEF/SG/VRD/DGPP "Formulación, aprobación y actualización de Directivas".

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Actos conmemorativos en la Capital de la República

La Resolución Ministerial N° 1133-2015-DE/SG, que aprueba la Directiva General N° 010 MINDEF-SG/F "Organización y Ejecución de Ceremonias donde participan las FFAA", establece que, en la Capital de la República se realizan las ceremonias que se indican a continuación, cuya descripción y responsabilidad de su organización, ejecución y control se detallan en los anexos adjuntos:

- 4.1.1. Ceremonia en homenaje a los precursores, próceres y mártires de la Independencia Nacional, procesión a la Bandera y Homenaje al Libertador Don José de San Martín (Anexo 01)

Martes, 15 de julio de 2025, a las 08:00 horas

Se encuentra a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien confecciona, formula y distribuye las tarjetas de invitación; asimismo, acredita a los periodistas que asisten a los diferentes eventos.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

La COGRALARMAS de la II DE, previa coordinación, dispone el apoyo de personal y medios, así como la asistencia de comisiones de las II.AA. y la PNP, a los siguientes eventos:

- (1) Colocación de ofrendas florales en el Panteón Nacional de los Próceres.
- (2) Procesión a la Bandera; desde el Parque Universitario hacia la Plaza San Martín de Lima.
- (3) Ceremonia en homenaje al General Don José de San Martín.

4.1.2. Ceremonia de colocación de ofrendas florales en el Parque de los Próceres y Precursores de la Independencia Nacional (Anexo 02)

Viernes, 18 de julio de 2025, a las 10:00 horas

Esta actividad está a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien confecciona, formula y distribuye las tarjetas de invitación, en coordinación con la Municipalidad del Distrito de Jesús María; asimismo, acredita a los periodistas que asistirán a los diferentes eventos.

La COGRALARMAS de la II DE, previa coordinación, dispone el apoyo de personal y medios; así como la asistencia de comisiones de las II.AA. y la PNP a dicha ceremonia.

4.1.3. Sesión solemne en la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, vencedores el 2 de mayo de 1866 y defensores calificados de la Patria (Anexo 03)

Jueves, 24 de julio de 2025, a las 19:00 horas

Se encuentra a cargo de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, quien confeccionará y distribuirá las tarjetas de invitación; así como de la acreditación de periodistas que asistirán a cubrir el evento.

La COGRALARMAS de la II DE, previa coordinación, dispone el apoyo de personal y medios; así como la asistencia de comisiones de las II.AA. y la PNP a dicha Sesión Solemne.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

4.1.4. Parada Militar y Misa Solemne y Te Deum en la Basílica Catedral de Lima (Anexo 04)

Lunes, 28 de julio de 2025, a las 08:00 horas

Se encuentra a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la OGPRPP efectúa las coordinaciones necesarias para que dicha entidad se encargue de las invitaciones a las autoridades, en coordinación con el Arzobispado de Lima.

La COGRALARMAS de la II DE, previa coordinación, dispone el apoyo de personal y medios para la Parada Militar frente a la Basílica Catedral de Lima, así como la asistencia de comisiones de las II.AA. y PNP.

4.1.5. Honores y sesión solemne en el Congreso de la República (Anexo 05)

Lunes, 28 de julio de 2025, a las 11:00 horas

Se encuentra a cargo del Congreso de la República; por lo que la OGPRPP efectúa las coordinaciones necesarias para que dicho Poder del Estado realice las invitaciones a las autoridades asistentes.

La COGRALARMAS de la II DE, previa coordinación, dispone el apoyo de personal y medios para los honores militares frente al Congreso de la República, así como la asistencia de comisiones de las II.AA. y PNP a la Sesión Solemne.

4.1.6. Gran Parada y Desfile Cívico Militar en homenaje a la Patria por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú (Anexo 06)

Martes, 29 de julio de 2025, a las 10:00 horas

La COGRALARMAS de la II DE tiene a su cargo el planeamiento, la organización y ejecución de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar, en coordinación con la OGPRPP.

4.2. En el interior del territorio de la República

Las COGRALARMAS de cada región o localidad tienen a su cargo el planeamiento, organización, ejecución y control de los actos y ceremonias que se realicen con ocasión del 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, en coordinación con las correspondientes autoridades regionales o locales.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

4.3. Definiciones

- 4.3.1. Ceremonias oficiales: Se clasifican en nacionales, institucionales y especiales. Se encuentran bajo la supervisión del Ministerio de Defensa, que cumplirá con dicha función a través de sus órganos correspondientes, facilitando su organización y ejecución de una manera uniforme y con procedimientos comunes en apoyo al ceremonial del Estado.
- 4.3.2. Comandancia General de Armas: Es la Jefatura de Guarnición de una ciudad que regula los servicios, ceremonias y comisiones de las unidades militares y policiales de una Guarnición.
- 4.3.3. Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado: Dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de normar la precedencia protocolar y otros en ceremonias oficiales con asistencia del Jefe de Estado.
- 4.3.4. Mayoría de Guarnición: Organismo constituido por las normas establecidas dentro de las Instituciones Armadas y Policía Nacional del Perú, y es responsable de los servicios comunes dentro y fuera de la guarnición correspondiente, encargado de asesorar sobre la ejecución de las ceremonias oficiales estableciendo responsabilidades a las Instituciones Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 4.3.5. Orden de ceremonial: Documento que formula la Mayoría de Guarnición de las diferentes regiones militares a las Instituciones Armadas y Policía Nacional del Perú, donde se formaliza el requerimiento del Ministerio de Defensa para las ceremonias en las cuales participa personal militar y policial, y se establecen las disposiciones generales y específicas relacionadas a personal y medios.
- 4.3.6. Orden de formación: Orden interna de formación de las Instituciones Armadas y Policía Nacional del Perú a sus respectivas unidades acantonadas en su sector de responsabilidad.
- 4.3.7. Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo: Dependencia del Ministerio de Defensa responsable del ceremonial militar a cargo de la coordinación y ejecución de las actividades de protocolo, prensa, imagen y proyección institucional en los ámbitos interno y externo.



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- 4.3.8. Personal de prensa: Personal de los medios de comunicación social y de las oficinas de información institucionales encargados de obtener y procesar la información.
- 4.3.9. Secretaría General del Ministerio de Defensa: La Secretaría General asiste y asesora al Ministro de Defensa en aspectos relacionados al ámbito de su competencia.

4.4. Abreviaturas

- 4.4.1. MINDEF Ministerio de Defensa
- 4.4.2. SG MINDEF Secretaría General del Ministerio de Defensa
- 4.4.3. DGA MINDEF Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa
- 4.4.4. OGPRPP Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio de Defensa
- 4.4.5. II DE Segunda División de Ejército
- 4.4.6. COGRALARMAS Comandancia General de Armas
- 4.4.7. II.AA. Instituciones Armadas
- 4.4.8. FF.AA. Fuerzas Armadas

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo de las actividades y ceremonias programadas con ocasión del 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, aplican las disposiciones siguientes:

5.1 Para actividades y ceremonias en la capital de la República

5.1.1 En el ámbito de la Secretaría General: La Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa

a) Actividades referidas al ámbito de prensa

- Coordina el vehículo que trasladará a la prensa oficial que acompañará a la señora Presidenta de la República durante su desplazamiento (desde su llegada a la Av. Salaverry hasta la zona de honores) en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- Coordina con los medios de comunicación los aspectos de información y difusión de las diferentes ceremonias y actos programados, impulsando la buena imagen del sector.
- Realiza la cobertura periodística del Sector; asegurando la presencia de fotógrafo, camarógrafo y reportero para las diferentes ceremonias programadas.
- Debe contar una (01) copia de la lista del personal de prensa acreditado para las diferentes ceremonias.
- Elabora los diseños para la impresión de diplomas, tarjetas, sobres, croquis, pases vehiculares y credenciales, entre otros.
- Elabora y distribuye el diseño de las pancartas que emplearán las delegaciones participantes.
- Empadrona, formula y distribuye las respectivas credenciales para la prensa nacional y extranjera, con las siguientes características:
 - Debe ser numerada.
 - Lleva el logotipo del MINDEF y al reverso la firma del Jefe de la OGPRPP.
 - Indica los nombres y apellidos, documento de identidad, así como el medio de comunicación al que representa.
 - Es personal e intransferible.
- Coordina y supervisa la instalación de la tribuna de prensa y ubicación de las grúas, plumas y otros equipos recomendando la mejor orientación a fin de facilitar el trabajo de los medios de comunicación.
- Elabora el croquis de ubicación de las torres de transmisión que instalarán los medios de comunicación, el cual será difundido con anticipación a cada uno de estos.
- Remite una (01) copia de la lista del personal de prensa nacional y extranjera acreditado; así como los modelos de credenciales a utilizarse a la COGRALARMAS de la II DE (Dpto. de Inteligencia y Contrainteligencia-II División de Ejército), PNP (Seguridad del Estado), para su conocimiento y control durante la Gran Parada y Desfile Cívico Militar, previa coordinación con la PNP.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- En coordinación con las Oficinas de Información de las II.AA. y la PNP, selecciona a los oficiales que se desempeñarán, el día del evento, como voceros en las entrevistas realizadas por los medios de comunicación. Las instituciones militares y policiales deberán instruirlos garantizando así su correcta presentación en cámaras. La designación será comunicada por la OGPRPP a los medios de comunicación, brindándoles los nombres y apellidos, teléfonos y correos de dicho personal.
 - Supervisa el control de la tribuna asignada para la prensa nacional y extranjera.
 - Coordina con los medios de prensa a fin de que sus equipos de transmisión no interfieran con el desarrollo del desfile.
 - Difunde por la página web del MINDEF, desde los primeros días de julio, la realización de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar a fin de fomentar el sentimiento patriótico.
 - Regula y supervisa el uso de los DRONES por medidas de seguridad, en coordinación con la COGRALARMAS de la II DE y la PNP.
- b) Actividades referidas al ámbito de relaciones públicas y protocolo
- Propone el contenido para los diseños de diplomas, tarjetas, sobres, croquis, pases vehiculares y credenciales, entre otros.
 - Remite a la DGA MINDEF, la documentación y diseños aprobados para la impresión de diplomas, tarjetas, sobres, pases vehiculares y credenciales, entre otros.
 - Coordina con el proveedor que contrate MINDEF el diseño del holograma en la tarjeta de invitación y la inscripción de "PROHIBIDA SU VENTA" (excepto en las tarjetas personalizadas) a fin de evitar cualquier actividad lucrativa, asimismo debe considerar en el reverso de la misma, el croquis de ubicación de las tribunas.
 - Elabora la relación de autoridades invitadas a la Ceremonia y Desfile Cívico Militar en homenaje a la Patria, por el 204º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

- Coordina con la DGA MINDEF, a fin que, con posterioridad a la verificación y conformidad del material remitido por la imprenta, se realice la distribución vía courier de las tarjetas de invitación y pases vehiculares, los mismos que deberán ser entregados a sus destinatarios veinte (20) días antes de la ceremonia.
- Remite a la COGRALARMAS de la II DE y a la PNP, los diferentes modelos de invitaciones, credenciales y pases vehiculares para su conocimiento y fines de seguridad; así como para el control de las zonas de estacionamiento vehicular (ZZEV).
- Realiza las coordinaciones con la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Congreso de la República, las Direcciones y Oficinas de Información de las II.AA. y la PNP, para establecer la precedencia protocolar de las autoridades invitadas.
- Verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos logísticos: instalación de las salas VIP, tribunas, pantalla LED, sillas, colocación de puestos de socorro móviles, fijos y servicios higiénicos.
- Coordina con la COGRALARMAS de la II DE, los aspectos de seguridad en el lugar del desfile antes, durante y después de su realización.
- Efectúa las gestiones y coordinaciones con los municipios correspondientes para el arreglo y embellecimiento del área geográfica designada para los diferentes eventos.
- Efectúa las gestiones y coordinaciones que resulten necesarias con el Ministerio del Ambiente para la correcta aplicación de las medidas de ecoeficiencia, con el fin de fomentar una cultura de uso eficiente de los recursos, en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- En coordinación con la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece la precedencia protocolar de la Tribuna Presidencial de acuerdo a las normas protocolares vigentes.
- Supervisa el cumplimiento del ceremonial y protocolo establecido para el decalaje de llegada de las autoridades.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- Orienta y acredita al personal de Oficiales y personal de técnicos y suboficiales de las II.AA. y la PNP, comisionados para el control de las tribunas.

5.1.2 Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa

- Por medio de la Dirección de Abastecimiento, contrata el servicio de confección, impresión y llenado de diplomas, tarjetas de invitación, sobres, pases vehiculares y credenciales para las delegaciones, personal de prensa y para los controladores de tribuna respectivamente, de acuerdo a los términos de referencia elaborados por la OGPRPP, que deben ser entregados a dicha Oficina General treinta (30) días antes de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar para su distribución. Para tal efecto, los requerimientos serán remitidos por el área usuaria con una anticipación de diez (10) días adicionales al plazo de entrega o ejecución.
- Por medio de la Dirección de Abastecimiento, contrata el servicio de courier de acuerdo a los términos de referencia elaborados por la OGPRPP, para la distribución oportuna de las invitaciones. Para tal efecto, los requerimientos serán remitidos por el área usuaria con una anticipación de diez (10) días adicionales al plazo de entrega o ejecución.
- Por medio de la Dirección de Abastecimiento, contrata el servicio de confección de banderitas para su distribución al público asistente en las tribunas de acuerdo a los términos de referencia elaborados por la OGPRPP, las cuales será entregadas a la oficina solicitante veinte (20) días antes de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar. Para tal efecto, los requerimientos serán remitidos por el área usuaria con una anticipación de diez (10) días adicionales al plazo de entrega o ejecución.
- Por medio de la Dirección de Abastecimiento, contrata el servicio de dos (02) motocicletas con sus respectivos conductores, los mismos que se encontrarán bajo la dirección de la Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo, a partir de las 02:30 horas del martes 29 de julio, con el fin de movilizarse y cubrir todas las actividades y eventualidades que se presenten. Para tal efecto, los requerimientos serán remitidos por el área usuaria con una anticipación de diez (10) días adicionales al plazo de entrega o ejecución.



- Por medio de la Dirección de Abastecimiento, contrata el servicio de refrigerio para el personal comisionado como controlador de tribunas. Para tal efecto, los requerimientos serán remitidos por el área usuaria con una anticipación de diez (10) días adicionales al plazo de entrega o ejecución.
- Dispone el pago por derecho a trámite a la Municipalidad Metropolitana de Lima (Gerencia de Movilidad Urbana) para la obtención de las autorizaciones respectivas y el derecho de arbitrios municipales a las municipalidades de Jesús María y Pueblo Libre, a fin de poder efectuar la instalación de las tribunas a lo largo de la Avenida Brasil. Para tal efecto, los requerimientos serán remitidos por el área usuaria con una anticipación de diez (10) días adicionales al plazo de entrega o ejecución.
- Coordina la disponibilidad de un (01) vehículo a disposición de la OGPRPP a partir del lunes 7 de julio del presente, para las diferentes actividades de coordinación y realización de los eventos programados.

5.1.3 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

- Designa a un (01) oficial superior responsable para que asista a las reuniones de coordinación y disposiciones emanadas del MINDEF.
- Invita con la anticipación debida, mediante documento y en coordinación con la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado a las delegaciones de los países extranjeros para su participación en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- Remite oportunamente a la OGPRPP, la lista de invitados de las delegaciones de los países extranjeros que hayan confirmado su participación, con la finalidad de elaborar los diplomas respectivos.

5.1.4 Instituciones Armadas

- Designan a un (01) oficial superior responsable de cada Institución, para que asista a las reuniones de coordinación y disposiciones emanadas del MINDEF.
- Formulan las directivas correspondientes para la conformación y participación de sus agrupamientos de formación y/o desfile, en las diferentes ceremonias programadas, debiendo remitir una (01) copia de dicho documento al MINDEF y a la COGRALARMAS de la



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

II DE, con un plazo no mayor de quince (15) días calendario de haber sido recibida la presente Directiva General.

- Gestiona, en coordinación con el CC.FF.AA. y la COGRALARMAS respectiva, la entrega de pases y/o participación de los veteranos de guerra y de la pacificación nacional que expresen su deseo de participar en la parada militar en honor de las II.AA., que se realiza cada 29 de julio en Lima y provincias, según su lugar de residencia.
- Formulan los planes de seguridad respectivos, que permitan brindar protección al personal, medios e instalaciones, antes, durante y después de las ceremonias programadas.
- Formulan y remiten sus respectivos libretos para la Gran Parada y Desfile Cívico Militar a la COGRALARMAS de la II DE (Mayoría de Guarnición) con copia al MINDEF hasta el viernes 11 de julio de 2025.
- Presentan el máximo de unidades aéreas en coordinación con la Fuerza Aérea, responsable de la organización y conducción del desfile aéreo.
- Presentan en perfectas condiciones los vehículos que participarán en el desfile, en coordinación con la 1ra Brigada Multipropósitos, responsable de la organización y conducción del desfile con unidades motorizadas.
- Aseguran que las unidades de formación se encuentren organizadas en compañías (9 columnas x 9 filas).
- Aseguran la participación de sus bandas de músicos con uniforme de gala, las cuales conformarán la Gran Banda de las FF.AA. y la PNP, poniéndose a disposición de la COGRALARMAS de la II DE, en coordinación con la PNP.
- Identifican las zonas de reunión, zonas de desembarco, puntos de concentración, puntos de disloque, puestos de socorros móviles y fijos y servicios higiénicos, en los lugares determinados por la COGRALARMAS de la II DE.
- Designan oficiales por cada Institución Armada para que se desempeñen como voceros ante los medios de comunicación que cubrirán el desfile, en coordinación con la OGPRPP.

- Designan en comisión de servicio, a tiempo completo, a un (01) oficial de las Direcciones de Información de las II.AA. del martes 1 de julio al viernes 1 de agosto, quienes se presentarán en la OGPRPP, según el detalle siguiente:

INSTITUCIÓN	GRADO	CANTIDAD
EP	Capitán / Teniente	01
MGP	Teniente Primero/Teniente Segundo	01
FAP	Capitán / Teniente	01
TOTAL		03

- Designan a un (01) Oficial Superior del grado de Mayor o Capitán de Corbeta y dos (02) Técnicos, Suboficiales u Oficiales de Mar, a fin de realizar la recepción y control de invitados en las tribunas correspondientes, de acuerdo al cuadro adjunto:

GRADO/ II.AA.	EP	MGP	FAP	PNP	TOTAL
Oficiales Superiores	13	11	11	11	46
Sub Oficiales y Oficiales de Mar	26	20	20	20	86
TOTAL	39	31	31	31	132

- La relación de dicho personal comisionado debe ser debidamente verificada por el Jefe de Personal de cada Institución y remitida al MINDEF, el martes 1 de julio de 2025, conteniendo los siguientes datos: grado, nombres y apellidos completos, unidad y/o dependencia donde labora, número de su celular y oficina (o jefe inmediato superior).
- El personal comisionado asistirá "con carácter de obligatorio", en compañía de un oficial de Personal de su Institución a una reunión de coordinación y capacitación a cargo de la OGPRPP, el viernes 18 de julio de 2025 a las 09:30 horas en el Auditorio Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales del Cuartel General de la Fuerza Aérea, Av. La Peruanidad s/n.
- El personal comisionado debe estar a disposición completa de MINDEF desde las 02:30 horas del martes 29 de julio hasta el término del evento debiendo encontrarse físicamente apto para cumplir las funciones asignadas.

- Remite antes del viernes 4 de julio de 2025 a la OGPRPP, la relación de los señores Oficiales Generales de Brigada, Contralmirantes y Mayores Generales que asistirán a la tribuna 7, conforme al siguiente detalle:

Generales de Brigada	30
Contralmirantes	20
Mayores Generales	20
TOTAL	70

- El personal designado en comisión deberá estar en condiciones de trasladarse a la tribuna presidencial, minutos antes de empezar el desfile.
- Contratan a la empresa encargada de la instalación y arreglo de las tribunas y graderías, sillas, salas VIP, equipos de amplificación, servicios higiénicos; así como la instalación frente a la tribuna presidencial de una (01) pantalla LED de dimensiones y calidad de resolución adecuada a la magnitud del evento.

El Ejército del Perú tiene bajo su responsabilidad exclusiva los siguientes aspectos:

- Coordina con la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, la contratación de tribunas y graderías, sillas, salas VIP, servicios higiénicos, la pantalla LED, equipos de amplificación y dos (02) parlantes para la tribuna presidencial.
- Coordina con la empresa responsable de la instalación de tribunas su asistencia a todas las reuniones de coordinación, a fin de ultimar detalles y prever un sistema adecuado de drenaje en caso de lluvia y un sistema de protección contra el sol (visera).
- Supervisa que la empresa enumere las tribunas, teniendo en cuenta que los números impares deberán ubicarse en el distrito de Jesús María y los números pares en el distrito de Pueblo Libre, en coordinación con la OGPRPP, para una mejor orientación del público asistente.
- Instala en primera fila de la tribuna presidencial el Sillón Presidencial y cuarenta (40) sillas del Gran Comedor de Palacio de Gobierno para las altas autoridades.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- Verifica que las tribunas (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) cuenten con sillas metálicas plateadas.
- Supervisa la instalación de una (01) tribuna exclusiva para la prensa y de una (01) torre de transmisión, además de la instalación de dos (02) rampas para personas con discapacidad y de la tercera edad en cada una de las ocho (08) tribunas asignadas (ubicadas en Jesús María y Pueblo Libre).
- Dispone la instalación y ubicación de servicios higiénicos portátiles para damas y caballeros desde el emplazamiento inicial (Av. Javier Prado) y a lo largo de la zona de tribunas.
- Coordina con el Ministerio de Ambiente y los municipios correspondientes, para realizar campañas de sensibilización de limpieza antes, durante y después del desfile cívico militar.
- Supervisa que la empresa cumpla con todos los requisitos estipulados en el contrato y que el término de los trabajos se realice antes de las 08:00 horas del lunes 28 de julio de 2025.
- Verifica que la empresa responsable de la instalación de tribunas, dé cumplimiento a las consideraciones de Defensa Civil en lo que respecta al montaje de estructuras temporales en lo relacionado a las estructuras y a las instalaciones eléctricas.
- Supervisa que la empresa que instale las tribunas, cuente con un ingeniero estructuralista y tenga una póliza de seguros a favor de terceros.

5.1.5 Coordinaciones con la PNP

La COGRALARMAS de la II DE (Mayoría de Guarnición), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y la OGPRPP, de acuerdo a sus ámbitos de competencia, realiza las coordinaciones necesarias con la PNP, a fin que esta Institución:

- Designe a un (01) oficial superior responsable para que asista a las reuniones de coordinación de las disposiciones emanadas del MINDEF.
- Formule las Directivas pertinentes para la conformación y participación de sus agrupamientos de formación y/o desfile, en las diferentes ceremonias programadas, debiendo remitir una (01)



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

copia de dicho documento al MINDEF y a la COGRALARMAS de la II DE.

- Cumpla con el número de unidades participantes y el tiempo establecido en las reuniones de coordinación para la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- Formule los planes de seguridad respectivos que permitan brindar protección de personal, medios e instalaciones, antes, durante y después de las ceremonias programadas, que deberá remitir oportunamente a la COGRALARMAS de la II DE.
- Extreme el control del tránsito vehicular antes, durante y después de las diferentes ceremonias para asegurar el libre tránsito de las autoridades nacionales y extranjeras.
- Disponga la asistencia de la Banda de Músicos para las diversas ceremonias programadas.
- Disponga la asistencia de un (01) Escuadrón de la Policía Montada para su participación en la Procesión a la Bandera el martes 15 de julio de 2025 a las 08:00 horas desde el punto de partida en el Panteón Nacional de los Próceres de la Independencia hasta la Plaza San Martín.
- Formule y remita sus respectivos libretos para la Gran Parada y Desfile Cívico Militar a la COGRALARMAS de la II DE (Mayoría de Guarnición) con copia al MINDEF hasta el viernes 11 de julio de 2025.
- Designe oficiales para que se desempeñen como voceros ante los medios de comunicación que cubrirán el evento patrio.
- Presente el máximo de unidades aéreas en coordinación con la Fuerza Aérea, responsable de la organización y conducción del desfile aéreo.
- Presente en perfectas condiciones los vehículos que participarán en el desfile, en coordinación con la 1ra Brigada Multipropósitos, responsable de la organización y conducción del desfile con unidades motorizadas.
- Organice las unidades de formación en compañías de 9 columnas x 9 filas.
-



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- Asegure la participación de su banda de músicos con uniforme de gala, la cual conformará la Gran Banda de las FF.AA. y la PNP, poniéndose a disposición de la COGRALARMAS de la II DE.
- Identifique las zonas de reunión, zonas de desembarco, puntos de concentración, puntos de disloque, puestos de socorro móviles y fijos, y servicios higiénicos, en los lugares determinados por la COGRALARMAS de la II DE.
- Disponga la designación de once (11) Oficiales Superiores y veinte (20) Técnicos y/o Suboficiales para la recepción y control de invitados en las tribunas respectivas, cuya relación debidamente verificada por el Jefe de Personal de su Institución debe ser remitida al MINDEF antes del martes 1 de julio de 2025, conteniendo los siguientes datos: grado, nombres y apellidos completos, unidad y/o dependencia donde labora, número de celular y oficina (o jefe inmediato superior). Dicho personal asistirá a una reunión de coordinación y capacitación a cargo de la OGPRPP el viernes 18 de julio de 2025 a las 09:30 horas en el Auditorio Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales del Cuartel General de la Fuerza Aérea, Av. La Peruanidad s/n.
- El personal comisionado debe estar a disposición completa del MINDEF desde las 02:30 horas del martes 29 de julio debiendo a su vez encontrarse físicamente apto para cumplir las funciones asignadas.
- Disponga la remisión a la OGPRPP antes del viernes 4 de julio de 2025, la relación de treinta (30) señores Oficiales Generales comisionados a la tribuna 7, de la mencionada ceremonia cívico militar. Dicho personal debe estar en condiciones de ocupar la tribuna presidencial minutos antes de iniciar la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- Evite el ingreso de personas que vulneren el cordón de seguridad y logren invadir las tribunas y graderías de su responsabilidad, debiendo prever un servicio de guardia de personal policial un día antes del desfile cívico militar, lo cual deberá ser considerado en su Plan de Seguridad, que remitirá oportunamente a la COGRALARMAS de la II DE.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

5.1.6 Comandancia General de Armas

- El señor General de División Comandante General de Armas asume el comando de los agrupamientos que participarán en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- Comunica y coordina con el MINDEF a través de la SG MINDEF, los avances de las acciones previstas para las diversas actividades conmemorativas contempladas en la presente Directiva General.
- Confecciona una exposición al señor Ministro de Defensa a ser presentada la segunda semana de junio, sobre los actos conmemorativos por la Independencia Nacional, donde presentará la propuesta sobre la conformación de los agrupamientos que participarán en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- Planea, organiza, ejecuta y controla la participación de personal y medios en coordinación con las II.AA. y la PNP, en las diferentes ceremonias programadas.
- Dirige la elaboración de los planes de seguridad correspondientes en coordinación con las II.AA. y la PNP.
- Asegura la disponibilidad del vehículo que trasladará a la señora Presidenta de la República durante su desplazamiento (desde su llegada a la Av. Salaverry hasta la zona de honores) en la Gran Parada y Desfile Cívico Militar.
- Determina las zonas de reunión, zonas de desembarco, puntos de concentración, puntos de disloque, puestos de socorros móviles y fijos en los lugares más aparentes en todas las ceremonias programadas, previo reconocimiento y coordinación con las II.AA. y la PNP.
- Dispone la señalización y control de las zonas de estacionamiento vehicular asignados a las autoridades nacionales, en estrecha coordinación con la PNP.
- Coordina con las II.AA. y la PNP, los aspectos que estime necesarios para la instalación de un servicio de guardia un día antes en el lugar del evento, a fin de evitar que personas no autorizadas vulneren el cordón de seguridad.
-



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- Disponga de personal policial para la seguridad y control aéreo y terrestre en los actos conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, previa coordinación con la PNP, con el fin de evitar alteraciones del orden público.
- Adoptar las previsiones necesarias para que el desfile militar se realice con total normalidad, asegurando el control del público espectador.
- Instala y asegura el funcionamiento del sistema de amplificación y sonido, en las diferentes ceremonias.
- Es responsable de la acreditación del personal técnico involucrado en la instalación de tribunas, equipos de amplificación y sonido. Asimismo, proporciona los pases vehiculares para la empresa que instalará las tribunas.
- Realiza las gestiones y coordinaciones necesarias con las municipalidades, II.AA. y la PNP para el apoyo respectivo en lo concerniente a la limpieza, presentación, así como de las respectivas pistas de desfile, las cuales deben quedar al término del evento en las mismas condiciones de arreglo y limpieza pública.
- Designa un (01) señor General de Brigada para pronunciar el discurso de orden en el Homenaje al Libertador Don José de San Martín, el martes 15 de julio de 2025 en la Plaza San Martín de Lima, debiendo remitir una copia a la OGPRPP.
- Dispone lo necesario para la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional, gestionando y asegurando la instalación del asta y driza en la Plaza San Martín y de la asta en el lugar del desfile, ante las municipalidades correspondientes.
- Dispone la participación de las bandas de músicos para las ceremonias dispuestas en la presente Directiva General.
- Dispone la realización de reuniones de coordinación con la finalidad de adoptar todas las previsiones y acciones, para que las ceremonias programadas alcancen el éxito correspondiente.
- Dispone para las ceremonias indicadas, el apoyo de personal y medios siguientes: Pabellón Nacional, maestro de ceremonias, orador para el discurso de orden, asta, driza, instalación de equipo de amplificación y sonido, tribuna para las autoridades, atril y



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

personal de Policía Militar para la seguridad del área y apoyo en la colocación de ofrendas florales al mando de un (01) Oficial Subalterno.

- Designa a los maestros de ceremonias en los diferentes eventos programados, los mismos que deben concurrir a todas las reuniones de coordinación en la COGRALARMAS de la II DE.
- Dispone de la salva de honor, de acuerdo a disposiciones reglamentarias para las diferentes ceremonias donde asista la Presidenta de la República.
- Dispone del personal de lanceros del "Regimiento de Caballería Mariscal Domingo Nieto", en cantidad suficiente para cubrir el frontis de la tribuna oficial.
- Coordina con las municipalidades comprometidas para que, a través de sus gerencias de Defensa Civil, designen brigadas a fin de apoyar a los asistentes, en casos de emergencia, durante el desarrollo del evento; debiendo empadronarse para su emisión respectiva de las credenciales correspondientes.
- Concluida la ceremonia y dentro de los tres (03) días hábiles siguientes debe elevar al MINDEF un (01) informe con las observaciones y sugerencias correspondientes.

5.2 En el interior del territorio de la República

- Las disposiciones particulares están a cargo de cada COGRALARMAS de la localidad correspondiente, quienes deben disponer lo necesario relacionado a personal y medios a las diferentes dependencias de las II.AA. dentro de su área de responsabilidad.
- Las COGRALARMAS organizan, coordinan, conducen y controlan la participación del personal de las II.AA. y la PNP en las diferentes ceremonias que se realizan en su ámbito territorial.
- Las COGRALARMAS formulan las órdenes de formación correspondientes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento RFFAA 12 - 01: Reglamento de Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las FF.AA. y la PNP.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

VI. RESPONSABILIDADES

- 6.1 La OGPRPP realiza la supervisión general de los actos conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.
- 6.2 Cada organismo del Sector Defensa que tenga bajo su responsabilidad la organización de un acto celebratorio por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, deberá formular y presentar los oficios de invitación a las autoridades correspondientes para la colocación de ofrendas florales en las diferentes ceremonias programadas.
- 6.3 La OGPRPP es responsable de realizar las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de solicitar el apoyo con personal para los actos conmemorativos y ceremonias a ser realizadas en la capital de la República.
- 6.4 La 1ra Brigada Multipropósitos tendrá la responsabilidad de organizar y conducir la participación de las unidades blindadas y motorizadas durante el desfile; debiendo coordinar con las II.AA. y la PNP el número, tipo de vehículos y formaciones que se adoptarán.
- 6.5 La actuación de misceláneas patrióticas tales como: paracaidismo, parapente, elevación de la Bandera Nacional con globos aerostáticos, otros que se consideren necesarios, se ejecutan previa autorización del MINDEF y se incluirán en las correspondientes órdenes de formación que dicte la COGRALARMAS de la II DE.
- 6.6 La COGRALARMAS de la II DE establece el orden para el desfile cívico militar, en su respectivo planeamiento, debiendo adoptarse las previsiones para que no sobrepase el tiempo indicado en las reuniones de coordinación.
- 6.7 La Fuerza Aérea tiene la responsabilidad de organizar y conducir la participación de las unidades aéreas durante el desfile; debiendo coordinar con las II.AA. y la PNP el número, tipo de aeronaves y formaciones que se adoptarán.
- 6.8 El personal militar en coordinación con la PNP nombrados en comisión para los actos conmemorativos por el 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, asisten con el Uniforme que determine la Institución responsable del evento.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

- 6.9 Los oficiales de las II.AA. en coordinación con la PNP nombrados en comisión a la Gran Parada y Desfile Cívico Militar, asisten con el Uniforme de Gala.
- 6.10 El personal militar y de la PNP nombrados en comisión deben encontrarse en sus respectivas ubicaciones, treinta (30) minutos antes del inicio del evento.
- 6.11 En relación al personal y medios nombrados en comisión de servicio para los diferentes eventos, las II.AA. y la PNP brindarán a la COGRALARMAS de la II DE todas las facilidades y el apoyo que resulte necesario.
- 6.12 Las II.AA. en coordinación con la PNP son responsables de extremar las medidas de seguridad antes, durante y después de cada ceremonia.
- 6.13 La COGRALARMAS de la II DE (Mayoría de Guarnición), en coordinación con las II.AA. y la PNP, es responsable de controlar el ingreso de vehículos oficiales al desfile, verificando que los mismos porten en el lado derecho del parabrisas el "PASE VEHICULAR" autorizado por el MINDEF y de acuerdo al número asignado a cada zona de estacionamiento.
- 6.14 La COGRALARMAS de la II DE (Mayoría de Guarnición), en coordinación con las II.AA. y la PNP, es responsable de controlar el ingreso de los invitados a las tribunas oficiales para la Gran Parada y Desfile Cívico Militar, procurando que se realice hasta quince (15) minutos antes de la hora del inicio de la misma.
- 6.15 Los jefes de línea de las II.AA. son responsables de participar en las reuniones de coordinación para detallar los honores a las autoridades del Estado.
- 6.16 Las II.AA. son responsables de elaborar con la precisión debida la relación del personal en comisión para la Gran Parada y Desfile Cívico Militar, que será remitida, toda vez que no se permite realizar cambios ni modificaciones, coordinando con la PNP para dichos efectos.
- 6.17 Las II.AA. son responsables de tomar medidas correctivas en caso de inasistencia de su personal comisionado a las reuniones previas de coordinación, en base a la relación que emita la OGPRPP.
- 6.18 Las II.AA. son responsables de instruir a sus oficiales que se desempeñen, el día de la Gran Parada y Desfile Cívico Militar, como voceros en las entrevistas realizadas por los medios de comunicación garantizando así su correcta presentación, coordinando con la PNP para dichos efectos.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

-
- 6.19 Los órganos del Sector Defensa con responsabilidad en la presente Directiva General deben cumplir con las fechas y horarios establecidos para las reuniones de coordinación en el MINDEF; así como, para el reconocimiento de las tribunas en el lugar del evento.
- 6.20 Los órganos del Sector Defensa, organizadores o participantes son responsables de comunicar oportunamente al MINDEF sobre cualquier variación referida a las actividades y ceremonias programadas con ocasión del 204° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, para su reprogramación correspondiente por la COGRALARMAS de la II DE.
- 6.21 Se exhorta a todos los órganos del Sector Defensa que tienen responsabilidad en la presente Directiva General, poner el mayor empeño y esfuerzo en su cumplimiento, particularmente en la presentación y marcialidad de las tropas, a fin de resaltar su porte y preparación.



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

VII. ANEXOS

- Anexo 01: Ceremonia en Homenaje a los Precusores, Próceres y Mártires de la Independencia Nacional, Procesión de la Bandera y Homenaje al Libertador Don José de San Martín
- Anexo 02: Ceremonia de Colocación de ofrendas florales en el parque de los próceres y precusores de la Independencia Nacional
- Anexo 03: Sesión Solemne en la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria
- Anexo 04: Parada Militar, Misa Solemne y Te Deum en la Basílica Catedral de Lima
- Anexo 05: Sesión Solemne en el Congreso de la República
- Anexo 06: Gran Parada y Desfile Cívico Militar
- Anexo 07: Lista de Distribución de la Directiva General
- Anexo 08: Formato de Acuse de Recibo



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

ANEXO 01: CEREMONIA EN HOMENAJE A LOS PRECURSORES, PRÓCERES Y MÁRTIRES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, PROCESIÓN A LA BANDERA Y HOMENAJE AL LIBERTADOR DON JOSÉ DE SAN MARTÍN

Colocación de ofrendas florales en el Panteón Nacional de los Próceres de la Independencia Nacional

- Lugar : Panteón de los Próceres de la Independencia Nacional
- Fecha y Hora : Martes 15 de julio de 2025, a las 08:00 horas
- Responsable de la conducción, organización e invitaciones : Municipalidad Metropolitana de Lima
- Apoyo de personal y medios : COGRALARMAS de la II DE
- Preside : Alcalde de Lima
- Programa
 1. Honores
 2. Himno Nacional del Perú
 3. Colocación de ofrendas florales:
 - Municipalidad Metropolitana de Lima
 - MINDEF
 - Corte Suprema de Justicia de la República
 - Congreso de la República
 4. Toque de silencio
 5. Término de la ceremonia
- Participantes :

La COGRALARMAS de la II DE dispone el apoyo de personal y medios para la Colocación de ofrendas florales en el Panteón Nacional de los Próceres de la independencia Nacional



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204º aniversario de la Independencia Nacional del Perú

Procesión a la Bandera

- Lugar : Del Parque Universitario hacia la Plaza San Martín
- Fecha y Hora : Martes 15 de julio de 2025, a las 08:15 horas
- Responsable de la conducción, organización e invitaciones : Municipalidad Metropolitana de Lima
- Apoyo de personal y medios : COGRALARMAS
- Preside : Alcalde de Lima
- Participante :

Regidores metropolitanos, alcaldes distritales, autoridades civiles y castrenses e instituciones representativas de la ciudad.

El personal nombrado en comisión por la COGRALARMAS de la II DE participará en el recorrido procesional de la Bandera.

La Banda de Músicos del Ejército del Perú realizará el acompañamiento del recorrido procesional a la Bandera.

- Se solicita el apoyo de la PNP con un (01) Escuadrón de la Policía Montada, para el acompañamiento en el recorrido procesional a la Bandera.

Homenaje al Libertador Don José de San Martín

- Lugar : Plaza San Martín - Lima
- Fecha y Hora : Martes 15 de julio de 2025, a las 08:30 horas
- Responsable de la conducción, organización e invitaciones : Municipalidad Metropolitana de Lima
- Apoyo de personal y medios : COGRALARMAS de la II DE
- Preside : Alcalde de Lima



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

Programa:

1. Izamiento del Pabellón Nacional
 2. Himno Nacional de la República Argentina
 3. Himno Nacional de la República del Perú
 4. Colocación de Ofrendas Florales:
 - Instituto Sanmartiniano del Perú
 - Embajada de la República Argentina
 - Municipalidad Metropolitana de Lima
 - MINDEF
 - Corte Suprema de Justicia de la República
 - Congreso de la República
 5. Discurso de orden a cargo del señor Presidente del Instituto Sanmartiniano del Perú
 6. Palabras del señor General de Brigada designado
 7. Palabras del señor Embajador de la República de Argentina en el Perú
 8. Palabras del señor Alcalde de Lima
 9. Himno Sanmartiniano
 10. Honores de despedida
- Participantes :

La COGRALARMAS de la II DE dispone el apoyo de personal y medios para el Homenaje al Libertador Don José de San Martín



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

Nombramiento de comisiones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

GRADO IIAA Y PNP	EP	MGP	FAP	PNP	TOTAL
Gral. Brig./ Calm/MAG y Grales PNP	01	01	01	01	04
Oficiales Superiores	10	05	05	05	25
Oficiales Subalternos	10	05	05	05	25
Técnicos y Suboficiales	10	05	05	05	25
TOTAL	31	16	16	16	79

Nota: El personal comisionado deberá asistir a las tres (03) ceremonias programadas el martes 15 julio de 2025.

Los señores Oficiales Generales y Almirantes más antiguos nombrados en comisión procederán a colocar las ofrendas florales a nombre del MINDEF.

ANEXO 02: CEREMONIA DE COLOCACION DE OFRENDAS FLORALES EN EL PARQUE DE LOS PRÓCERES Y PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

- Lugar : Parque "A los Próceres y Precursores de la Independencia Nacional" – Distrito de Jesús María
- Fecha y Hora : Viernes 18 de julio de 2025, a las 10:00 horas
- Responsable de la organización, conducción, invitaciones y prensa : Municipalidad Metropolitana de Lima
- Apoyo de personal y medios : COGRALARMAS de la II DE
- Preside : Alcalde de Lima
- Programa :

1. Himno Nacional del Perú
2. Colocación de Ofrendas Florales:
 - Congreso de la República
 - Corte Suprema de Justicia
 - MINDEF (representante EP)
 - Municipalidad Metropolitana de Lima
3. Palabras del señor Oficial General designado
4. Palabras del señor Alcalde de Lima
5. Fin de la ceremonia

- Participantes:

1. Un (01) Mayor EP como Jefe de Línea y su Estado Mayor Conjunto (Capitán EP, Teniente 1º AP, Capitán FAP y Capitán PNP)
2. Una (01) Compañía de Formación, constituida por una (01) sección de veinticuatro (24) efectivos de tropa de cada una de las Instituciones de las FF.AA. y una (01) sección de veinticuatro (24) efectivos de la PNP, con Bandera de Guerra y Escolta al mando de sus respectivos oficiales.



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

3. La Banda de Músicos de la Fuerza Aérea del Perú
4. Personal de la Policía Militar para brindar seguridad en el área y ayudar en la colocación de ofrendas florales.
5. Nombramiento de comisiones de las II.AA. y la PNP:

GRADO II.AA. Y PNP	EP	MGP	FAP	PNP	TOTAL
Oficiales Generales	01	01	01	01	04
Oficiales Superiores	05	03	03	03	14
Oficiales Subalternos	05	05	05	05	20
Técnicos y Suboficiales	10	08	08	08	34
TOTAL	21	17	17	17	72

Nota: Los señores Generales y Almirantes más antiguos nombrados en comisión procederán a colocar la ofrenda floral a nombre del MINDEF.

ANEXO 03: SESIÓN SOLEMNE EN LA BENEMÉRITA SOCIEDAD FUNDADORES DE LA INDEPENDENCIA, VENCEDORES EL 2 DE MAYO DE 1866 Y DEFENSORES CALIFICADOS DE LA PATRIA

- Lugar : Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia (Av. Arequipa 410 - Lima)
- Fecha y Hora : Jueves 24 de julio de 2025, a las 19:00 horas
- Responsable de la conducción organización e invitaciones : BSFI
- Apoyo de personal y medios : COGRALARMAS de la II DE
- Preside : Presidenta de la República y Jefa Suprema de las FF.AA. y PNP
- Participantes

Comisiones de las II.AA. y la PNP, de acuerdo al detalle siguiente:

GRADO II.AA. Y PNP	EP	MGP	FAP	PNP	TOTAL
Gral. Brig./ Calm/MAG y Grales PNP	03	03	02	02	10
Oficiales Superiores	10	05	05	05	25
Oficiales Subalternos	10	05	05	05	25
Cadetes	10	10	10	10	40
TOTAL	33	23	22	22	100

ANEXO 04: PARADA MILITAR, MISA SOLEMNE Y TE DEUM EN LA BASÍLICA CATEDRAL DE LIMA

- Lugar : Basílica Catedral de Lima
- Fecha y Hora : Lunes 28 de julio de 2025, a las 08:00 horas
- Responsable de la conducción, organización e invitaciones : Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado - MRREE
- Coordinación : Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado – MRREE, Arzobispado de Lima
- Preside : Presidenta de la República y Jefa Suprema de las FF.AA. y PNP
- Participantes

La COGRALARMAS de la II DE dispone el apoyo de personal y medios para los honores militares en la Basílica Catedral de Lima.

- Comisiones de las FF.AA. y la PNP, de acuerdo al detalle siguiente:

GRADO IIAA Y PNP	EP	MGP	FAP	PNP	TOTAL
Gral. Brig./ Calm/MAG y Grales PNP	01	01	01	01	04
Oficiales Superiores	10	05	05	10	30
Oficiales Subalternos	10	05	05	10	30
Cadetes	10	05	05	10	30
TOTAL	31	16	16	31	94



PERÚ

MINISTERIO DE
DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

ANEXO 05: SESIÓN SOLEMNE EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Lugar : Congreso de la República
- Fecha y Hora : Lunes 28 de julio de 2025, a las 11:00 horas
- Responsable de la organización, conducción e invitaciones : Congreso de la República
- Coordinación : Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado – MRREE y MINDEF
- Apoyo de personal y medios : COGRALARMAS DE LA II DE
- Preside : Presidenta de la República y Jefa Suprema de las FF.AA. y PNP
- Participantes :

La COGRALARMAS de la II DE, dispone el apoyo de personal y medios para los honores militares en el Parlamento.

ANEXO 06: GRAN PARADA Y DESFILE CÍVICO MILITAR EN HOMENAJE A LA PATRIA POR EL 204° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ

- Lugar : Avenida Brasil
- Fecha y Hora : Martes 29 de julio de 2025, a las 10:00 horas
- Responsable : Comandancia General de Armas (Mayoría de Guarnición)
- Preside : Presidenta de la República y Jefa Suprema de las Fuerzas Armadas y PNP
- Composición de Agrupamientos :
 - a. Comando y EMC :
 - Un (01) Gral. Div. (Cmdte de Armas)
 - Un (01) Gral. Brig.
 - Un (01) Contralmirante
 - Un (01) Mayor General FAP
 - Un (01) General PNP
 - b. Organización

Los agrupamientos están en función a lo establecido por la comisión organizadora del desfile cívico militar.



PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

Directiva General para Actos Conmemorativos por el 204° aniversario de la Independencia Nacional del Perú

ANEXO 07: LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL

N°	DESTINO	EJEMPLAR
01.	MINISTERIO DE DEFENSA	01
02.	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	02
03.	JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	03
04.	COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ	04
05.	COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	05
06.	COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ	06
07.	COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	07
08.	BENEMÉRITA SOCIEDAD FUNDADORES DE LA INDEPENDENCIA	08
09.	COMANDANTE GENERAL DE LA II DIVISIÓN DE EJÉRCITO DEL PERÚ	09
10.	DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO/MRREE	10
11.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINDEF	11
12.	DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL MINDEF	12
13.	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PRENSA, RR.PP. Y PROTOCOLO MINDEF	13
14.	JEFE DE LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14
15.	JEFE DE LA OFICINA DE PROTOCOLO DEL ARZOBISPADO DE LIMA	15
16.	JEFE DE PROTOCOLO Y ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	16
17.	JEFE DE LA MAYORÍA DE GUARNICIÓN	17
18.	ARCHIVO	18

ANEXO 08: FORMATO DE ACUSE DE RECIBO

DESTINATARIO:

FECHA DE RECEPCIÓN:

ANTEFIRMA:

FIRMA:

SELLO DE LA UNIDAD/DEPENDENCIA:

NOTA:

EL PRESENTE FORMATO SERÁ REMITIDO A LA OFICINA GENERAL DE PRENSA, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE DEFENSA AL CORREO morizola@mindef.gob.pe